

## CONVENIO DE COLABORACIÓN 2018 - 2021

### NKL BUDO SHOP / NORIS JUDO SPAIN S.L.U. **FEDERACIÓN GALEGA DE JUDO E D. A.**

Reunidos de una parte D. Mario Manuel Muzas Cobo, presidente de la FEDERACION GALLEGA DE JUDO Y D. A., y de la otra Don Luis Manuel Ortiz Tercero, representante legal de la empresa NKL BUDO SHOP / NORIS JUDO SPAIN S.L.U., reconociéndose la necesaria capacidad para ello, acuerdan establecer el presente convenio de colaboración mutua para el beneficio del deporte del judo en la comunidad autónoma de Galicia en los siguientes términos:

1.- La Federación Gallega de Judo y Deportes Asociados (en adelante **FGJudo**) cede a favor de NKL Budo Shop / Noris Judo Spain S.L.U. (en adelante la **empresa colaboradora**) los derechos en calidad de sponsor exclusivo en cuanto a lo referido a empresas deportivas de distribución de artículos relacionados con la actividad desarrollada por la FGJudo en la comunidad de Galicia o en los eventos deportivos que en los que esta FGJudo sea organizadora única.

Esto incluye el montar en exclusiva el stand de venta y promoción de nuestros productos en los eventos deportivos a celebrar en la comunidad de Galicia (en los que esta FGJudo sea organizadora única) o montar de forma compartida (en los que esta FGJudo no sea organizadora única), sin perjuicio de que la FGJudo consiga otros convenios de colaboración o patrocinios con empresas no relacionadas con este ramo y que estas accedan a los mismos derechos adquiridos por la empresa colaboradora.

2.- La FGJudo creará un acceso a la oferta de productos de la empresa colaboradora, a través de su página en internet ([www.fgjudo.com](http://www.fgjudo.com)) con acceso directo a nuestro correo electrónico ([www.noris.es](http://www.noris.es)).

3.- La FGJudo incluirá los logos y publicidad de la empresa colaboradora en los anuncios, circulares, e-mail y cualquier otro medio de difusión con destino a los afiliados de la Federación; así como carteles o pancartas elaborados por ella o proporcionados por nuestra empresa para su exposición y difusión en los eventos deportivos realizados y organizados por la FGJudo.

4.- La FGJudo cederá de forma gratuita en la contraportada a todo color de la revista "Galicia Judo" un espacio para insertar la publicidad de la empresa colaboradora así como en todos los productos promocionales que elabora anualmente.

5.- La FGJudo se compromete a adquirir el material necesario para sus deportistas (tatamis, judoguis, camisetas, etc...) que habitualmente consumen a la empresa colaboradora, teniendo esta última que igualar el presupuesto, necesidades y calidades que la FGJudo hubiera conseguido o ya tuviera.

Estas cesiones, adquisiciones y/o inserciones publicitarias toman el carácter de mínimas, pudiendo aumentarse siempre que las actuaciones, las promociones o los presupuestos lo permitan.

6.- En contraprestación la empresa colaboradora donará a la FGJudo la cantidad de 150 cinturones negros anuales marca ADIDAS IJF homologados con el logotipo federativo bordado para exámenes de pase de grado.

7.- También aportará a la FGJudo la cantidad de 70 judoguis anuales:

- 60 judoguis de competición ADIDAS IJF - modelo internacionalmente reconocido por todos los competidores a nivel mundial - con las bandas y escudos de Federación y Xunta de Galicia, alternando cada año blanco y azul.

- 10 judoguis para técnicos MIZUNO - en color blanco con las bandas y escudos de Federación y Xunta de Galicia.

8.- Finalmente la empresa colaboradora contribuirá con una aportación económica de 5.000€ anuales que no se entregarán en efectivo sino se aportaran en material deportivo que escogerá anualmente la FGJudo entre los productos ofrecidos por la empresa.

Estas donaciones toman el carácter de mínimas, pudiendo hacer alguna donación más si la situación de la empresa colaboradora lo permitiese.

10.- La duración de este convenio se establece desde la firma del mismo hasta la convocatoria de elecciones en la FGJudo prevista para el año 2022.

La renovación del convenio será de mutuo acuerdo por las dos partes si así lo consideran, coincidiendo con los periodos electorales de las federaciones deportivas de Galicia.

Y para que conste, así lo otorgan y firman en Madrid a 1 de febrero de 2018.

NKL BUDO SHOP /NORIS JUDO SPAIN S.L.U.

Fdo. LUIS M. ORTIZ TERCERO.

FEDERACION GALLEGA DE JUDO Y D.A.

Fdo. MARIO M. MUZAS COBOCO